

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 2015, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, y por la otra, los Sres. Mariano Peri y Hugo Re en representación de **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (en adelante MOVISTAR)**, quienes manifiestan lo siguiente para el personal convenionado en el CCT 676/13:

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar a partir del mes de febrero de 2015, 3 (tres) nuevas categorías convencionales para el Grupo Laboral Atención Presencial, las cuales tendrán la siguiente denominación convencional:

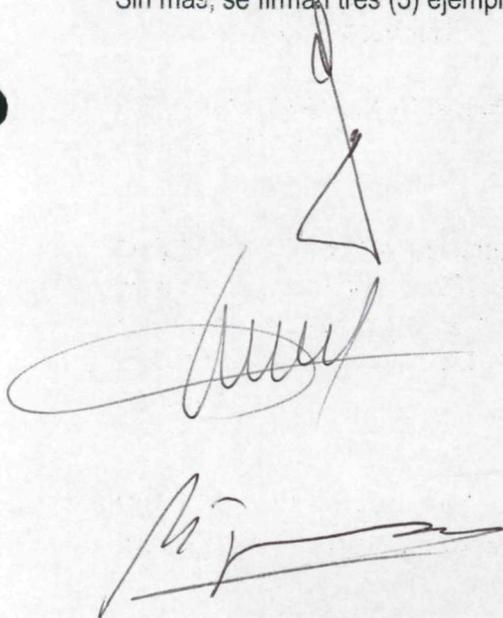
- Atención Presencial D
- Atención Presencial E
- Atención Presencial F

Los valores salariales correspondientes a las nuevas categorías se detallan en el Anexo I del presente acuerdo:

SEGUNDO: Las partes acuerdan; luego de realizar un exhaustivo análisis de la situación; que a partir del mes de marzo de 2015 la empresa procederá a reconfigurar los conceptos salariales de los recibos de haberes, comenzando a desglosar los salarios en los diferentes rubros establecidos convencionalmente en función de las escalas salariales que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la homologación del presente acuerdo.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Handwritten signatures in black ink, including a large stylized signature and a signature that appears to be 'Peri'.Handwritten signature in green ink, appearing to be 'A' followed by a flourish.

Anexo I (acta 05/02/2015)

Categoría	Básico
D	\$ 9.650
E	\$ 10.000
F	\$ 10.500



Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.